Objeto

La presente política tiene por objeto establecer las pautas generales que deben regir la conducta de Translogistica Puertollano y de todos sus empleados y **GRUPO DE INTERÉS** (proveedores, clientes, arrendados y cualesquiera terceros que mantengan relaciones jurídicas con Translogistica Puertollano) en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con las leyes vigentes en cada momento, y respetando los principios éticos de sus respectivas culturas. Los valores éticos que sirven como referencia y que constituyen la guía de conducta básica de todos los empleados de Translogistica Puertollano son los siguientes:

- Integridad: En Translogistica Puertollano cuidamos el bienestar de las personas, la Compañía y el entorno en el que operamos y actuamos conforme a los compromisos que adquirimos.
- Responsabilidad: En Translogistica Puertollano alcanzamos nuestros retos teniendo en cuenta el impacto global de nuestras decisiones y actuaciones en las personas, el entorno y el planeta.
- Transparencia: En Translogistica Puertollano trabajamos bajo la máxima de que todas nuestras actuaciones puedan ser reportadas de manera veraz, clara y contrastable, y entendemos la información como un activo de la Compañía que compartimos para generar valor.
- Flexibilidad: Nuestra escucha activa permite la consecución de nuestros retos de forma equilibrada y sostenida.
- Ideas: En Translogistica Puertollano creemos que la clave de nuestra competitividad y evolución reside en nuestra capacidad generar ideas y llevarlas a la práctica, en un entorno de colaboración y aprendizaje colectivo continuo.

Los valores trasladados constituyen la referencia que ha de inspirar la conducta básica de todos los empleados de Translogistica Puertollano, para cumplir las responsabilidades del puesto de trabajo con arreglo a los principios de lealtad a la empresa, buena fe, integridad y respeto a la legalidad y a los criterios éticos, y permiten definir una serie de conductas que deben ser observadas por todos los empleados en su desempeño profesional con independencia de su ubicación geográfica, área de actividad o nivel profesional.

Las conductas recogidas en la presente norma son de obligado cumplimiento para todos los empleados de Translogistica Puertollano.

Esta norma no pretende abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir en el ámbito profesional, sino establecer unas pautas mínimas de conducta que deben orientar a todos los empleados en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional

Ámbito de aplicación

El cumplimiento de la presente norma es obligatorio para todos los directivos y empleados de Translogistica Puertollano, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral, de la posición que ocupen y del lugar donde desempeñen su trabajo así como a todas aquellas personas que hubieran sido transferidas de forma temporal a Translogistica Puertollano para prestar servicios profesionales.

Todos los empleados son responsables de conocer, cumplir y hacer cumplir las leyes, políticas y procedimientos que les sean de aplicación según su función, responsabilidad y lugar de trabajo. Asimismo, se promoverá e incentivará entre los socios, proveedores, contratistas y empresas colaboradoras de Translogistica Puertollano el conocimiento de esta norma y la adopción de pautas de conducta consistentes con la misma.

Los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** de Translogistica Puertollano a quienes les sean de aplicación, adicionalmente, otros códigos éticos o normas de conducta equivalentes, sectoriales o derivados de la legislación nacional de los países en los que desarrollan su actividad, los cumplirán igualmente.

Todos los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** de Translogistica Puertollano tienen las siguientes obligaciones:

- Conocer y cumplir las leyes, reglamentos y normas internas aplicables a las funciones que tienen asignadas.
- Conocer y cumplir los compromisos y pautas de conducta descritos en esta norma.
- Promover entre los socios, proveedores, contratistas y empresas colaboradoras de Translogistica Puertollano la adopción de pautas de conducta consistentes con esta norma y prestar atención a la conducta de terceros que representan a Translogistica Puertollano, para que su comportamiento sea coherente con el de Translogistica Puertollano.
- En caso de duda, solicitar ayuda a los superiores jerárquicos.
- Informar, a través de los medios que Translogistica Puertollano establezca, de los incumplimientos o vulneraciones de las pautas de conducta recogidas en esta norma.
- Colaborar en el funcionamiento de los sistemas de control de Translogistica Puertollano y en el desarrollo de las auditorías que pudieran ser realizadas para identificar y corregir deficiencias o debilidades en los sistemas de control interno.

Aquellos empleados que tienen encomendada la misión de gestionar y dirigir equipos de personas tienen algunas responsabilidades adicionales

- Velar por que las personas que estén bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan esta norma.
- Liderar con el ejemplo. Su comportamiento debe ser un modelo a seguir para el resto de los empleados de Translogistica Puertollano.
- Difusión del procedimiento de Ética y Conducta

Translogistica Puertollano comunicará y difundirá entre todos sus empleados y **GRUPO DE INTERÉS** el contenido de esta norma, poniendo los medios necesarios para ello y se asegurará de que todos los empleados que se incorporan o pasan a formar parte de Translogistica Puertollano tienen acceso a la norma.

Translogistica Puertollano espera de todos sus empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de esta norma y de las pautas de conducta establecidas en la misma.

¿Qué hacer en caso de duda sobre la aplicación de la norma de Ética y Conducta?

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de esta norma deberá consultarse con los superiores jerárquicos.

Deber de comunicación

Todos los empleados de Translogistica Puertollano tienen la obligación de informar a sus superiores jerárquicos sobre cualquier incumplimiento o vulneración de esta norma que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales, a través de los canales formales establecidos al efecto y que se recogen en el apartado “Canales de comunicación” de la presente norma y tan pronto como tuvieran conocimiento de tales hechos.

Translogistica Puertollano tramitará las comunicaciones, en la medida de lo posible, por cauces que observen una debida reserva y discreción. Translogistica Puertollano no admitirá ningún tipo de represalia sobre aquellos empleados que comuniquen, de buena fe, presuntos incumplimientos de la norma.

Régimen disciplinario

Ningún empleado, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a otros empleados que contravengan lo establecido en esta norma. De igual forma, ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden de sus superiores o en el desconocimiento de esta norma. Los incumplimientos que, eventualmente, pudieran darse de esta norma de Ética y Conducta serán analizados y, en su caso, sancionados de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa legal aplicables.

Pautas de Conducta

Cumplimiento de la legalidad y adaptación continua a la normativa aplicable

Translogistica Puertollano asume el compromiso de desarrollar todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación, por lo que los empleados de Translogistica Puertollano cumplirán estrictamente con la legalidad vigente atendiendo al espíritu y finalidad de las normas.

Asimismo, los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** de Translogistica Puertollano respetarán íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos por Translogistica Puertollano en sus relaciones contractuales con terceros.

Los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** de Translogistica Puertollano no colaborarán con terceros en la violación de ninguna ley, ni en acciones que, aun siendo legales, puedan comprometer el respeto al principio de legalidad, dañar la reputación de Translogistica Puertollano o perjudicar la percepción que tienen de la Compañía los mercados, los clientes, los reguladores o el resto de partes interesadas concurrentes.

Derechos humanos

Translogistica Puertollano, además de cumplir con la legislación vigente que le es aplicable, se compromete a respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los Convenios Fundamentales que los desarrollan

1. Incluye la Declaración Universal de los Derechos humanos (1948) y los principales instrumentos en los que se ha codificado: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976).

2. Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948); Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949); Convenio sobre el trabajo forzoso (1930); Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957); Convenio sobre la edad mínima (1973); Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999); Convenio sobre igualdad de remuneración (1951); Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación, 1958).

Con el fin de identificar, prevenir, mitigar y dar respuesta a potenciales consecuencias negativas sobre los derechos humanos, Translogistica Puertollano llevará a cabo un proceso continuo de debida diligencia en sus propias actividades y en las que guarden relación directa con sus operaciones, o servicios prestados por sus relaciones comerciales.

Asimismo, la Compañía incluirá en los planes de formación y de comunicación para sus empleados acciones relativas a derechos humanos y promoverá herramientas de apoyo para la difusión del conocimiento de estos derechos con el fin de garantizar su protección.

En consecuencia, todos los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** de Translogistica Puertollano deberán secundar este compromiso, desempeñando sus actividades profesionales con total respeto y garantía de los derechos humanos y libertades públicas

Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades.

Los empleados son el activo más importante de Translogistica Puertollano ya que de ellos depende directamente la consecución de los objetivos como organización.

Translogistica Puertollano entiende que el crecimiento profesional de los empleados está íntimamente ligado al desarrollo integral de cada persona. Por este motivo, promueve iniciativas de diferente naturaleza y pone los medios necesarios y adecuados para contribuir al aprendizaje y desarrollo de las personas y fomenta un ambiente en el que la igualdad de oportunidades laborales llega a todos y cada uno de sus miembros, asegurando la no discriminación.

La selección, contratación y carrera profesional de los empleados se funda en el mérito, la capacidad y el desempeño de las funciones profesionales.

Los empleados de Translogistica Puertollano deben tratarse con respeto, propiciando un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro, absteniéndose de emplear cualquier conducta agraviante o que suponga algún tipo de discriminación por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, condición social, edad, discapacidad u orientación sexual.

No se incurrirá bajo ninguna circunstancia en conductas de acoso sexual, abuso de autoridad, ofensa, difamación u otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación.

Translogistica Puertollano es asimismo consciente de la importancia de propiciar un adecuado equilibrio entre la vida profesional y personal, por lo que la organización se compromete a impulsar medidas y programas que ayuden a los empleados a lograr un equilibrio entre ambas.

Cooperación y dedicación

Translogistica Puertollano propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos. Todos los empleados deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran Translogistica Puertollano los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la organización.

Los empleados de Translogistica Puertollano deben trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición, y tratando de aportar el máximo valor en todos los procesos en los que participan. Ninguna actividad o servicio que se preste externamente y que sea ajeno a la actividad laboral deberá suponer una pérdida de eficiencia o productividad durante la jornada laboral.

Salud, Seguridad y Medio Ambiente

Salud y seguridad en el trabajo

Translogistica Puertollano, a través de su política integrada, se compromete a realizar sus actividades de manera que se alcance un alto nivel de seguridad en sus procesos, instalaciones y servicios, prestando especial atención a la protección de sus empleados, socios, contratistas, proveedores, clientes y entorno local. Asimismo, adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país y asume el compromiso
de que todos los trabajadores que deban realizar una prestación laboral en sus instalaciones y centros de trabajo, lo hagan en las máximas condiciones de seguridad y salud.

Translogistica Puertollano dota a sus empleados de los recursos y la formación necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable. Por su parte, todos los empleados, cualquiera que sea su ubicación geográfica, tienen el deber de conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia y ajena mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso se adopten.

Está prohibido el acceso y permanencia en las instalaciones y centros de trabajo de todos los empleados, socios, contratistas, clientes y visitantes, bajo los efectos de la droga, alcohol o sustancias alucinógenas, e ingerir y/o consumirlas durante la jornada laboral sobre la base de los criterios establecidos en su política de “Actuación empresarial en relación con el consumo de drogas y/o alcohol en el trabajo”.

Protección del Medio Ambiente

Translogistica Puertollano se compromete a conducir sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos y asume el compromiso de utilizar eficientemente la energía en sus instalaciones y actividades con el propósito de preservar los recursos naturales, reducir las emisiones atmosféricas y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático. Uno de los principios básicos de actuación en esta materia es el de la prevención a través de la identificación y gestión de los riesgos medioambientales.

Para la consecución de estos objetivos, Translogistica Puertollano promueve la formación en protección del medio ambiente de todos sus empleados, en particular de aquellas personas implicadas en la prestación de servicios y mantenimiento de infraestructura, y de aquellas que se relacionen directamente con nuestros clientes, socios, proveedores y contratistas.

Asimismo, todos los empleados deberán conocer los efectos de los productos y procesos que manejan, siendo objeto de especial atención la seguridad y el efecto medioambiental en el consumo, uso y manipulación de los mismos para que, a lo largo de su ciclo de vida, permitan una utilización segura y sin efectos nocivos para la salud.

Seguridad corporativa

Translogistica Puertollano se compromete a la creación de un ambiente seguro de trabajo mediante el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en materia de seguridad corporativa en cada emplazamiento y país y respetando los derechos humanos a través de la gestión de las fuerzas de seguridad que custodian los activos de la Compañía conforme a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos

Los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos (PVSDH) fueron creados en el año 2000, como una iniciativa conjunta de gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y empresas extractivas con el objeto de implantar una guía que permitiera garantizar la seguridad de las operaciones en zonas con contextos sociales sensibles y de conflictividad, a través de procedimientos de trabajo que garanticen el respeto de los derechos humanos.

Conflicto de intereses

Los conflictos de intereses aparecen cuando los intereses personales de los empleados y **GRUPO DE INTERÉS**, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la organización, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la empresa.

Translogistica Puertollano reconoce y respeta la participación de sus empleados en actividades financieras y empresariales distintas a las que desarrollan para la organización, siempre que sean legales y éticas y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de Translogistica Puertollano .

Los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** de Translogistica Puertollano deberán evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa, se abstendrán de representar a la misma e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, ellos mismos o personas vinculadas a ellos, tuvieran interés personal. Deberán actuar siempre, en el cumplimiento de sus responsabilidades, con lealtad y en defensa de los

intereses de Translogistica Puertollano .

A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas, el cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad, los ascendientes, descendientes y hermanos del propio empleado y de su cónyuge, los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del empleado y las sociedades controladas, directa o indirectamente por el empleado o por una persona interpuesta.

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos y las personas vinculadas por una relación laboral a Translogistica Puertollano no podrán realizar, por cuenta propia o ajena, tareas, trabajos o prestar servicios en beneficio de empresas del sector o de empresas que desarrollen actividades susceptibles de competir directa o indirectamente con las de Translogistica Puertollano o que puedan llegar a hacerlo.

Ante una situación de posible conflicto de intereses los empleados de Translogistica Puertollano observarán los siguientes principios generales de actuación:

a) Comunicación:

informarán por escrito a los superiores jerárquicos sobre los conflictos de interés en que estén incursos, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, con el fin de adoptar las decisiones oportunas en cada circunstancia concreta y así evitar que su actuación imparcial pueda verse comprometida.

b) Abstención:

se abstendrán de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la toma de decisiones que puedan afectar a las entidades de Translogistica Puertollano con las que exista conflicto de interés, de participar en las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

c) Independencia:

actuarán en todo momento con profesionalidad, con lealtad a Translogistica Puertollano e independientemente de intereses propios o de terceros. En consecuencia, se abstendrán en todo caso de primar sus propios intereses o de terceros a expensas de los de Translogistica Puertollano.

Control interno y prevención de la corrupción

Uso y protección de los activos

Translogistica Puertollano pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se compromete a facilitar los medios necesarios para la protección y salvaguarda de los mismos.

Los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** de Translogistica Puertollano no utilizarán dichos recursos para usos personales o extraprofesionales y/o para el desempeño de actividades que no estén relacionadas directamente con el interés de la organización, responsabilizándose asimismo de la protección de aquellos que le fueran confiados en relación con su trabajo, observando en su custodia el máximo cuidado.

Asimismo, los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** de Translogistica Puertollano no sustraerán o consentirán deliberadamente que terceros sustraigan dichos recursos, así como los bienes, efectos y demás activos de cualquier tipo (muebles o inmuebles, tangibles o intangibles y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos) que les hayan sido confiados por razón de su cargo o a los que tengan acceso.

En lo que se refiere a las aplicaciones y equipos informáticos, los empleados de Translogistica Puertollano se comprometen a hacer un uso adecuado de los recursos informáticos que la Organización pone a su disposición para el desarrollo de sus funciones y a cumplir en todo momento con la normativa interna relativa a tales recursos. En particular, en el uso de dichos recursos informáticos y/o desarrollo de sus funciones, los usuarios no deberán: comprometer la funcionalidad y la protección de los sistemas informáticos y las comunicaciones; enviar mensajes de correo electrónicos amenazantes o injuriosos, recurrir a lenguaje improcedente, realizar comentarios inapropiados que puedan suponer una ofensa a una persona y/o un daño a la imagen de la empresa; y/o navegar por páginas web con contenidos indecorosos u ofensivos.

Fiabilidad de la información y control de registros

Translogistica Puertollano considera la transparencia en la información como un principio básico que debe regir su actuación y por ello, garantizará que toda la información, financiera o no, que se comunique a las Administraciones Públicas sea veraz y completa, refleje adecuadamente, entre otros, su situación financiera, así como el resultado de sus operaciones y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la organización tenga asumidos.

Este principio de transparencia y veracidad de la información será también de aplicación en la comunicación interna.

Los empleados de Translogistica Puertollano se comprometen a comunicar la información tanto interna como externa de forma veraz. En ningún caso, entregarán información incorrecta, incompleta o inexacta, o que pudiera confundir al que la recibe.

Igualmente, todas las transacciones de Translogistica Puertollano deben ser reflejadas con claridad y precisión en los archivos y sistemas de la organización.

A título enunciativo y sin carácter exhaustivo, los empleados de Translogistica Puertollano se responsabilizarán de:

a) Asegurar que todos los bienes, derechos y obligaciones así como todas las operaciones, transacciones y actuaciones realizadas quedan adecuadamente recogidas en los sistemas y archivos establecidos por la Organización para su registro contable.

b) Asegurar que toda la información a ser facilitada a las Administraciones Públicas y Organismos Reguladores se comunica de forma completa y veraz a las personas encargadas del reporting externo de la Organización.

c) No llevar a cabo cualquier actuación que pueda suponer la falta de registro de ingresos obtenidos, el registro de gastos inexistentes, el falseamiento de documentos o la realización de operaciones simuladas o ficticias.
d) Asegurar la adecuada custodia y conservación de la información recogida en los sistemas y archivos de la Organización, y en particular, deberán abstenerse de la destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley.

Información reservada y confidencial

Translogistica Puertollano entiende que la información es uno de sus principales activos, imprescindible para la gestión de sus actividades. Toda la información propiedad o custodiada por Translogistica Puertollano, de carácter no público, tiene la consideración de reservada y en algunos casos puede ser clasificada como confidencial. Por tanto, todos los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** están obligados a mantener la reserva o confidencialidad, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto, de aquella información sensible a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.
Asimismo, los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** no deberán hacer uso fraudulento de dicha información y evitarán beneficiarse personalmente de una oportunidad de lucro de la que tuvieran conocimiento como consecuencia del desempeño de sus tareas.
Revelar, difundir y usar información reservada y confidencial para usos o fines distintos a los del desempeño profesional constituye una falta de lealtad a Translogistica Puertollano, tanto cuando se haga sin la debida autorización como, muy especialmente, cuando se haga en interés particular.

Regalos, obsequios y atenciones

Los empleados de Translogistica Puertollano, por razón del cargo que ocupen, no podrán aceptar regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad, que puedan afectar a su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.
Los obsequios de Translogistica Puertollano se caracterizan porque están destinados a promover la imagen de marca de la organización y en cualquier caso, los empleados de Translogistica Puertollano no podrán ofrecer, de forma directa o indirecta, regalos, servicios o cualquier otra clase de favor a clientes, proveedores o a cualquier otra persona o entidad, que mantenga o pueda mantener relaciones con la empresa, con objeto de influir ilícitamente en dichas relaciones.
A efectos de aplicación de esta norma, serán considerados regalos o atenciones permitidos, aquellos que cumplan de forma simultánea con los requisitos siguientes:
- estén permitidos tanto por la legislación aplicable como por los principios éticos de sus respectivas culturas y por la normativa interna.
- no sean contrarios a los valores de ética y transparencia adoptados por Translogistica Puertollano
- no perjudiquen la imagen o la reputación de Translogistica Puertollano ;
- sean entregados o recibidos, de forma transparente y con carácter ocasional, en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado, o consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económicamente irrelevante; y
- no consistan en cantidades de dinero o valores y bienes fácilmente liquidables en metálico.

Los regalos o atenciones ofrecidos a, o recibidos por, los empleados de Translogistica Puertollano que no cumplan con las exigencias contenidas en este procedimiento, y por lo tanto no estén permitidos, deberán ser rechazados o devueltos. En todo caso, cuando los empleados tengan dudas sobre la razonabilidad o aceptabilidad de un regalo o invitación deberán consultarlo por escrito con sus superiores jerárquicos inmediatos.

Adicionalmente, cuando los empleados mantengan relación en su ámbito profesional con contratistas, clientes, proveedores o suministradores de Translogistica Puertollano, no podrán obtener en las compras privadas que realicen a los mismos, descuentos o condiciones más ventajosas a favor de si mismos o de terceras personas, que excedan las condiciones generales ofrecidas al resto de empleados de Translogistica Puertollano .

Medidas contra la corrupción

La corrupción aparece cuando los empleados hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio o ventaja para la organización, para ellos mismos o para un tercero.

Translogistica Puertollano se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la organización para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas.

En consecuencia, los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** de Translogistica Puertollano no podrán realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona física o jurídica:

-al servicio de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidatos para cargos públicos, con el fin de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas;

- con el fin de que éstas abusen de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja

- cuando se tenga conocimiento de que todo o parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier autoridad, entidad, publica o privada, partido político o candidatos para cargos públicos, con cualquiera de los fines mencionados en los dos apartados anteriores.

Los empleados de Translogistica Puertollano no podrán hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Además de las consecuencias de la infracción de esta norma, previstas en su apartado relativo al “Régimen disciplinario” y de otras consecuencias ajenas al orden laboral, el incumplimiento de lo dispuesto en este apartado puede causar un daño considerable a la reputación y buen nombre de Translogistica Puertollano así como afectar a su responsabilidad penal.

Los empleados de Translogistica Puertollano no podrán solicitar ni percibir, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo la empresa, aunque ello no conlleve el incumplimiento de sus deberes para con la misma.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de corrupción, los empleados deberán informar a la empresa a través de sus superiores jerárquicos

Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos

Con objeto de prevenir y evitar la realización de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas, los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** de Translogistica Puertollano, además de su deber genérico de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, tales como:

- pagos en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la transacción, pagos realizados mediante cheques al portador y pagos realizados en divisas distintas a las especificadas en el contrato o acuerdo, o en la factura;
- pagos realizados a o por terceros no mencionados en el contrato o acuerdo correspondiente;
- pagos o cargos en una cuenta que no sea la cuenta habitual de transacciones con determinada persona o entidad, siempre que se desconozca el destino de los fondos transferidos
- pagos a personas o entidades residentes en paraísos fiscales, o a cuentas bancarias abiertas en oficinas ubicadas en paraísos fiscales
- pagos a entidades en las que, por su régimen jurídico, no sea posible identificar a sus socios o últimos beneficiarios;
- pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos o contratos.
- pagos tramitados por vía de urgencia.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de pagos irregulares o blanqueo de capitales, los empleados deberán informar a la empresa a través de sus superiores jerárquicos.

Imagen y reputación corporativa

Translogistica Puertollano considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus accionistas, socios, clientes, empleados, proveedores, autoridades, y de la sociedad en general.

Todos los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la Organización en todas sus actuaciones profesionales. Igualmente, vigilarán el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los empleados de contratistas, proveedores y empresas colaboradoras.

Los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** han de ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo informar previamente a la Dirección, como empleados de Translogistica Puertollano, ante los medios de comunicación, en redes sociales o en otro tipo de actos en los que existan indicios de que puedan tener una difusión pública relevante.

Tratamiento de la información y del conocimiento

Translogistica Puertollano promueve que la información y conocimiento que se genera en la empresa fluya adecuadamente entre todos sus empleados y unidades organizativas, para facilitar la gestión de las actividades y potenciar el desarrollo de las personas.

Toda la información y el conocimiento, entendido como resultado conceptual de la integración de información diversa, que se genere en el ámbito de la Organización, es propiedad de Translogistica Puertollano en los términos referidos en la legislación vigente y en la normativa interna.

Los empleados tienen el deber de preservar el conocimiento de la Organización facilitando su difusión a otros empleados de Translogistica Puertollano , y poniéndolo a disposición de los sistemas de gestión del conocimiento que se habiliten dentro de la Organización.

Protección de datos personales

Translogistica Puertollano impulsa la aplicación de las nuevas tecnologías siendo consciente de los efectos derivados de una inadecuada utilización de las mismas.
Es por este motivo, que pone especial cuidado en asegurar el derecho a la intimidad, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, socios, proveedores, empresas colaboradoras, contratistas, empleados, instituciones y público en general. Los empleados de Translogistica Puertollano no revelarán datos de carácter personal obtenidos de clientes, socios, proveedores, empresas colaboradoras, contratistas, otros empleados, administraciones públicas y público en general para que, de acuerdo con las leyes aplicables, se asegure la privacidad y la confianza depositada en la Organización, por estos colectivos.
Translogistica Puertollano y sus empleados observarán las normas de protección de datos personales establecidas por las leyes, convenios internacionales y en su caso, normativa interna y a tal efecto no recogerán, tratarán, almacenarán, conservarán, comunicarán o usarán datos personales en forma que contravenga las citadas normas y respetarán los derechos legítimos de los titulares de tales datos.

Relaciones con la sociedad

Relaciones con los clientes

Translogistica Puertollano se compromete a ofrecer una calidad de servicios igual o superior a los requisitos y los estándares de calidad establecidos legalmente.
En este sentido, Translogistica Puertollano asume, lidera e impulsa el compromiso con la Calidad, entendida ésta como la gestión adecuada de todos los recursos con los que cuenta la Organización para la consecución de los más altos niveles de calidad en términos de generación de valor para todas sus partes interesadas a lo largo del tiempo. Para ello, Translogistica Puertollano facilita los recursos necesarios con el fin de alcanzar la excelencia y establece las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados de acuerdo con estos principios.
Los empleados de Translogistica Puertollano deberán actuar de una forma íntegra con los clientes de la Organización, teniendo como objetivos la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y respeto mutuo.
Los contratos con los clientes de Translogistica Puertollano serán redactados de forma sencilla y clara. En las relaciones precontractuales o contractuales con los clientes se propiciará la transparencia y la información o asesoramiento que se proporcione a éstos ha de ser siempre suficiente, veraz, oportuna y adecuada. Bajo ningún concepto se podrán facilitar a los clientes informaciones equivocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error.

Relaciones con proveedores, contratistas y empresas colaboradoras

Los procesos de selección de proveedores, contratistas y empresas colaboradoras de Translogistica Puertollano se desarrollarán con imparcialidad y objetividad, para lo que sus empleados deberán aplicar criterios de calidad, medio ambiente, seguridad y coste en dichos procesos, evitando cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección.
Translogistica Puertollano promoverá entre sus proveedores, contratistas y empresas colaboradoras el conocimiento de este procedimiento de Ética y Conducta y la adopción de pautas de conducta consistentes con la misma.

Relaciones con los competidores

Translogistica Puertollano se compromete a competir en los mercados de forma leal impulsando la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios cumpliendo siempre las normas jurídicas en vigor. Los empleados y **GRUPO DE INTERÉS** de Translogistica Puertollano no realizarán actuaciones desleales ni publicidad ilícita de la actividad de sus negocios, ni de la de sus competidores o terceros, y evitarán toda conducta que constituya o pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.
La obtención de información de terceros, incluyendo información de la competencia, se realizará inexcusablemente de forma legal.

Relaciones con gobiernos y autoridades

Translogistica Puertollano manifiesta su neutralidad política y declara que no financia, directa o indirectamente, ni en España ni en el extranjero, a partidos políticos ni a sus representantes o candidatos.
Las relaciones con las autoridades, los organismos reguladores y las Administraciones Públicas se plantearán bajo los principios de cooperación y transparencia.
Translogistica Puertollano reconoce el derecho de los empleados a ejercer su libertad de expresión, asociación, de pensamiento político y, en general, a participar en la vida pública, siempre y cuando no interfiera en el desempeño de su actividad profesional, se desarrolle fuera del horario laboral, y de modo que no lleve a un observador externo a asociar a Translogistica Puertollano con una opción o ideología política concreta.
Con la finalidad de poder determinar la existencia de eventuales incompatibilidades, los empleados de Translogistica Puertollano informarán a sus superiores jerárquicos de su aceptación de cualquier cargo público.
Translogistica Puertollano considera que su participación en los debates sobre políticas públicas aporta información y conocimiento para el desarrollo de legislación, legítima y necesaria, y apoya que esto se haga de manera transparente.
Todos los empleados de Translogistica Puertollano deberán actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y empleados de los gobiernos y administraciones, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen sean veraces, claras y completas.
Asimismo, los empleados de Translogistica Puertollano no obstaculizarán las peticiones de información por parte de funcionarios públicos o el cumplimiento de cualquier otra función que estos desempeñen en el ejercicio legítimo de sus facultades, siempre que estén amparadas y se ajusten a las leyes aplicables.
Especialmente darán cumplimiento a las resoluciones administrativas y judiciales, que tengan carácter ejecutivo, que afecten a Translogistica Puertollano, salvo que se suspenda legalmente su ejecución.

Relaciones con comunidades locales

Translogistica Puertollano se compromete a respetar los derechos humanos de las personas de las comunidades locales de los entornos en los que opera y establecerá los mecanismos necesarios para asegurarlo.
Translogistica Puertollano se compromete a respetar de manera particular los derechos humanos de las personas pertenecientes a grupos o poblaciones que puedan ser más vulnerables, tales como mujeres, minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, los niños, las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes y sus familias.
Para contribuir a todo lo anterior, Translogistica Puertollano , desde el comienzo de su actividad en un entorno local y tan pronto como sea posible en la planificación de los proyectos, establecerá canales de comunicación o difundirá los existentes para facilitar que las comunidades locales puedan transmitir a la Organización sus inquietudes.

Canales de comunicación
Translogistica Puertollano, dispone de un canal de comunicación accesible tanto a los empleados de Translogistica Puertollano y **GRUPO DE INTERÉS**, a través de la correspondiente la página web corporativa y a terceros remitir, con total confidencialidad, consultas sobre la norma de Ética y Conducta, así como informar sobre posibles incumplimientos o vulneraciones de la misma.
Esta web no opera en Translogistica Puertollano como canal único de comunicación sobre estas materias, sino que existen además otros canales igualmente válidos, como es el buzón de sugerencias habilitado por la organización, al que pueden acudir los empleados para notificar cualquier incumplimiento o vulneración que pudieran producirse de esta norma.
Los superiores jerárquicos a los que les hubieran sido comunicados, por parte de las personas a su cargo, incumplimientos o vulneraciones de la presente norma deberán notificarlas a su vez, de manera inmediata y con carácter previo a cualquier otra actuación, a la Dirección General.
Se espera de quienes acceden a estos cauces de comunicación, una previa y correcta evaluación de la trascendencia de las cuestiones que desean realizar.

FIRMADO: Director General